

cuelo de guardia; pues en otro caso la Ciudad cuidará de facilitar otro punto seguro y separado de la cárcel pública; y que se den a otro Sr. Juez cumplidas gracias por el celo que muestra y buen deseo que le anima en favor de la Milicia Ciudadana.

Circular.

La Diputación Provincial de Qorniente, sobre la observancia de la ley de tres de Febrero por los Alcaldes y Ayuntamientos en la dirección de sus instancias y negocios, y la Ciudad acuerdo quedar enterada.

Vereda.

La Ciudad acuerdo: Se paguen de los fondos de propios a José Martínez noventa y seis reales por la vereda que con otros tres compañeros ha circulado a las diputaciones de la Huerta y Campo para la Convocatoria a las juntas parroquiales que han de celebrarse el día tres de Diciembre próximo para la elección del Ayuntamiento para el año venidero de mil ochocientos en cuenta y cinco, espidiéndose a efecto el competente libramiento con replicación al capítulo de gastos obligatorios y partida designada para elecciones; y caso de hallarse consumida en el todo o no quedarse bastante del presupuesto para este servicio, se adiciona al presupuesto la cantidad que falte, para lo cual se solicitará después la oportuna sanción de la Superioridad.

D. Andrés Tomas Sobrita del Batallón Meriáala Sección de Caballería. Se dio cuenta de un memorial de D. Andrés Tomas solicitando se le de de baja de la cuarta Compañía del Batallón M.ª. a que pertenece, y de alta en la Sección de Caballería; y la Ciudad acuerdo: oyda la Comisión del V.º, acceder a dicha solicitud y que se pasen los oportunos oficios a los Comandantes respectivos.

